

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6916

*AOC PARTNERS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
BANAHM REAL ESTATE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de, entre otros, modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDLME"), se comunica que el 16 de diciembre de 2025 se aprobó la fusión por absorción entre AOC Partners, S.L. ("AOC"), con domicilio social en C/ Johann Sebastian Bach, 7 bis, Escalera B, P.6, 08021 Barcelona, NIF B64013998 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Hoja B-315244 e IRUS 1000356330665, como sociedad absorbente, y Banahm Real Estate, S.L. ("Banahm" y, junto con AOC, las "Sociedades"), con domicilio social en Paseo Bonanova, 44, P. BJ, 08017 Barcelona, NIF B66062779 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Hoja B-438972 e IRUS 1000368079587, como sociedad absorbida (la "Fusión").

Como consecuencia de la Fusión, AOC absorberá a Banahm, que se extinguirá, traspasando así en bloque todo su patrimonio --esto es, la totalidad de los elementos que integran su activo y su pasivo- en favor de AOC que, como sucesora universal, se subrogará en todos los derechos y obligaciones de Banahm.

Según lo dispuesto en el artículo 10.1 del RDLME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de aprobación de la Fusión, así como de los balances de fusión.

Barcelona, 17 de diciembre de 2025.- D. Alejandro Ollé Corazón, Administrador único de las Sociedades.

ID: A250059371-1